



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Quindío, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Rdo. N° 631304003002-2018-00360-00
Int. 1750

Líbrese oficio al Juzgado Sexto Civil Municipal de la ciudad de Armenia-Quindío, indicándole que la medida solicitada mediante oficio N° 1207 del 13 de septiembre del corriente año, librado dentro del proceso ejecutivo promovido por el señor JAIR ANDRÉS RIVEROS MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía nro. 9.738.532, en contra del señor CARLOS ALBERTO HURTADO CARDONA identificado con la cédula de ciudadanía nro. 7.540.735, radicado 630014003006-2018-00543-00, **NO SURTE EFECTOS LEGALES**, dentro del presente proceso EJECUTIVO, formulado a través de apoderado judicial por MARÍA PRINCED VARGAS, en contra del señor CARLOS ALBERTO HURTADO CARDONA, habida cuenta que existe medida similar con anterioridad.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZ,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

Proyectó: dga

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 159
DEL 10 DE OCTUBRE DE 2022

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA



*JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO*

Cra. 23 N° 39.22 Palacio de Justicia Piso 2°
Calarcá Quindío
Correo Electrónico j02cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Gloria Isabel Bermudez Benjumea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a18d398f110aa4ad00dcd15252485a9115a2ee552559b2cb08634bc8b524b1a4**

Documento generado en 07/10/2022 11:40:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>